

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5907** *RESIDENCIAS DE CÓRDOBA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*Y NATURALEZA Y FORMACIÓN, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 17 de marzo de 2009 la Junta de Socios de la Sociedad Residencias de Córdoba, Sociedad Limitada, y el socio único de la Sociedad Naturaleza y Formación, Sociedad Limitada Unipersonal, acordaron la aprobación de los balances cerrados el 31 de diciembre de 2008 de dichas compañías, que de acuerdo con lo previsto por el artículo 239 de la citada Ley tendrán la consideración de balances de fusión, así como la fusión, por absorción, por parte de Residencias de Córdoba, Sociedad Limitada, de Naturaleza y Formación, Sociedad Limitada Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las Sociedades intervinientes y presentado en el Registro Mercantil de la provincia de Córdoba el día 12 de marzo de 2009.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, esto es, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Córdoba, 17 de marzo de 2009.- D. Juan Millán Martín, Administrador único de Residencias de Córdoba, S.L. y Naturaleza y Formación, S.L.

ID: A090018147-3